INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

La Oficina de Contratación del Municipio de Duitama en uso de sus facultades otorgadas en el Manual de Contratación, adoptado mediante Decreto No. 721 del 6 de septiembre del 2022 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar la verificación y evaluación del proceso de Mínima Cuantía descrito a continuación:

No. PROCESO: CMI-2025060

OBJETO: "FORTALECER LAS COMPETENCIAS MATEMÁTICAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

De conformidad con la lista de ofertas publicadas en el SECOP II, de acuerdo al informe de presentación de ofertas se encuentran la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
"FORTALECER LAS COMPETENCIAS MATEMÁTICAS A TRAVES DE LA APLICACION DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITA	KIB TECHNOLOGIES SAS	Oferta aceptada	22/10/2025 10:11 AM	49.984.000 COP
PROPUESTA_PAWAY_CMI 2025060_APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Paway	Oferta aceptada	20/10/2025 8:18 PM	47.992.000 COP

Que de acuerdo a lo anterior, que el menor valor ofertado corresponde a la propuesta que asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.992.000 M/CTE), presentada por PAWAY S.A.S.

Que de conformidad, a la herramienta de la comparación absoluta de la Guía Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado. Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas. Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal, P es el precio estimado por la entidad estatal o es el precio ofrecido por el proponente La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Valor de la oferta presentada por el Municipio		$	49.992.000,00
	20%	$	9.998.400,00
VALOR MINIMO ACEPTABLE			**$ 39.993.600,00**

Así las cosas, que la oferta con menor valor ofertada por el señor **PAWAY S.AS.**, NO ES ARTIFICIALMENTE BAJA, por ende, se continuaría con la respectiva evaluación de conformidad a los estudios previos e invitación pública.

OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA

El proponente aporta formato de especificaciones técnicas, sin firmar por CAMILO RODRIGUEZ R., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.396.821 de Bogotá. Además dentro de la descripción y alcance del proyecto no se encuentran definidas las seis (6) instituciones educativas oficiales rurales que son: Institución Educativa San Luis, Institución Educativa Agroindustrial Francisco Medrano, Institución Educativa Jaime Garzón Quebec, Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas, Institución Educativa La Pradera e Institución Educativa San Antonio de Padua. Relacionan nombres que no corresponden a instituciones educativas del municipio de Duitama o que no ya no funcionan: Santa Helena, Bonza, Aveñdaños, La Trinidad, Surbatá y La Milagrosa.

El proponente NO adjunta la certificación para uso de la plataforma solicitada en los estudios previos.

Asi las cosas, al tratarse un requisito habilitante, y por ende, al no cumplir con las exigencias técnicas por la Entidad, se procederá al RECHAZO por las siguientes causales establecidas en el ítem 10 de la Invitación Pública:

> ***"1. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.***
> ***3. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.***
> ***9. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante, en los términos establecidos en la presente invitación, de acuerdo a la ley." (...)***

Por consiguiente, se procederá a evaluar el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes, es decir, a KIB Technologies S.A.S.

Una vez se verificó la oferta de **KIB TECHNOLOGIES S.A.S.** se encuentra que Cumple con los requisitos de Carácter Técnico - económico: SI __x_ NO ____

No.	PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
1	El presupuesto oficial se estima en la suma	El proponente aporta propuesta económica, por un valor de

No.	PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
	de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($49.992.000), valor que Incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a las actividades que se deben desarrollar en la ejecución.	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($49.984.000). **CUMPLE**

2- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN	
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	El proponente aporta en cuatro (4) folios, carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y aceptada por el señor Fabián Felipe Suárez Peinado con c.c. No. 1032388088 **CUMPLE**
b. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente. Señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, Los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros de Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.	**N/A**
c. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.	El proponente aporta en un (1) folio, cédula de ciudadanía de Legal Fabián Felipe Suárez Peinado con c.c. No. 1032388088., **CUMPLE**

d. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRÍCULA MERCANTIL. El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (01) años más. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.	El proponente aporta en siete (7) folios, certificado de existencia y representación legal de fecha tres (3) de octubre de 2025, Representante Legal Fabián Felipe Suárez Peinado con c.c. No. 1032388088. No obstante la fecha de expedición es menor a los treinta (30) días calendarios al cierre del proceso. **CUMPLE**
e. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.	**N/A**
f. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si	**Subsanó,** El proponente aporta planilla integrada autoliquidación aportes como soporte de pago y certificación firmada por el Representante Legal. **CUMPLE**

existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. En el caso de personas naturales, deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral, a través de certificados de afiliación expedición con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, o de la planilla de pago de los aportes, del último mes. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.	
g. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Ei proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.	El proponente aporta en cuatro (4) folios, carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y aceptada por el señor Fabián Felipe Suárez Peinado con c.c. No. 1032388088 **CUMPLE**
h. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet	El proponente presenta certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de fecha 20 de octubre de 2025, de Legal Fabián Felipe Suárez Peinado con c.c. No. 1032388088, evidenciando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**
i. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado.	Subsanó, certificado antecedentes de Fabián Felipe Suárez Peinado con c.c. No. 1032388088 y se verifica el no registro de sanciones ni inhabilidades vigente, de fecha 24 de octubre de 2025. Se realiza la consulta para la persona jurídica KIB TECHNOLOGIES S.A.S con NIT 901904025-2, generando el resultado de no registro.

	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 283065571 Bogotá DC, 23 de octubre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN consultó en su sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) a(la) señor(a) FABIAN FELIPE SUAREZ PEINADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032388088. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentri en vigencia. Cuando se, trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño buenos de antecedentes se certifican todas las anotaciones que figuran en el registro. Amenos, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 248 Ley 1952 de 2019 NOTA. El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades impuestas por sanciones penales disciplinarias, ejecutoriadas que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los obligados de pérdida de investidura y de las sanciones impuestas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Unidad, validar la información de antecedentes del presente en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagina/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodriguez Millan Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E) **CUMPLE**
j. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES JUDICIALES: El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes judiciales vigentes. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado. El proponente presente certificado de antecedentes judiciales de fecha 20 de octubre de 2025 de Fabián Felipe Suárez Peinado con c.c. No. 1032388088., La entidad procede a verificar, evidenciando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**CUMPLE**
k. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE: El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación. Para participantes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito exigido. No hay evidencia de la presentación del RUT.	**Subsanó,** aporta RUT en tres (03) folios **CUMPLE**
l. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL: El oferente deberá presentar una certificación vigente expedido por la Policía Nacional, donde conste que no	El proponente presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de fecha 20 de octubre 2025 de Legal Fabián Felipe Suárez Peinado con c.c. No. 1032388088. La entidad procede a verificar, evidenciando que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR

está reportado en el sistema registro nacional de medidas correctivas. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.	CUMPLIR. **CUMPLE**
m. EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El oferente deberá presentar una certificación vigente de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM de que trata la Ley 2097 de 2021.	El proponente presente certificado de Registro de deudores alimentario de fecha 21 de octubre de 2025 de Legal Fabián Felipe Suárez Peinado con c.c. No. 1032388088. La entidad procede a verificar, evidenciando que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. **CUMPLE**
n. CERTIFICACIÓN DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Policía Nacional con fecha no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso, donde conste que no se encuentra reportado con inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado.	El oferente presenta certificación de no tener inhabilidades por delitos sexuales contra menores de fecha 20 de octubre de 2025. **CUMPLE**
o. EQUIPO DE TRABAJO CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES EDUCATIVAS BASADAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EN LA APLICACIÓN DE ENFOQUES PEDAGÓGICOS EFECTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE EN MATEMÁTICAS Y CIENCIAS. Se valorará la experiencia en docencia, investigación científica, análisis de datos, inteligencia artificial y formación académica en ciencias, con capacidad para combinar la rigurosidad científica con enfoques pedagógicos que promuevan el pensamiento crítico.	El proponente presenta hojas de vida de Director y Coordinador del proyecto con sustentos. **CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
p. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Cumplimiento del Anexo Técnico. Los proponentes deberán acoger en forma íntegra el Anexo Técnico que se adjunta a la presente invitación y que hace parte integral del todo el proceso de contratación. Por lo anterior, el proponente deberá adjuntar el Anexo Técnico junto con su propuesta debidamente firmada por la persona natural o el representante legal del proponente.	El proponente aporta formato de especificaciones técnicas El proponente adjunta en un folio la certificación para uso de la plataforma solicitada en los estudios previos **CUMPLE**

3. EXPERIENCIA

No.	EXPERIENCIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	**Experiencia Mínima** *"El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado hasta dos (02) contratos con entidad pública y/o privada o contratos celebrados con particulares cuyo valor sea igual o superior al 35 SMMLV, el objeto de dichos contratos deben estar relacionados con temas de uso de inteligencia artificial para el aprendizaje de las matemáticas y se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) cumplan con lo solicitado.* *El proponente acreditará experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario o personal competente de la respectiva entidad pública contrato o privada y /o acta de liquidación."*		X	El oferente presentó documentos de un único soporte en donde hace constar experiencia relacionada con temas de uso de inteligencia artificial para el aprendizaje de las matemáticas, por un valor de $53.800.000. **CUMPLE**

CONCEPTO DE LOS MIEMBROS EVALUADORADORES

Así las cosas, se estableció que el oferente **KIB TECHNOLOGIES S.A.S** identificado con NIT No. 901904025- 2 se encuentra que CUMPLE, en consecuencia se recomienda al ordenador al Gasto, una vez se encuentra en firme el presente informe, adjudicarle al oferente descrito el proceso contractual de Mínima Cuantía No. CMI-2025060 cuyo objeto es: **"FORTALECER LAS COMPETENCIAS MATEMÁTICAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"** por ser su oferta la más favorable para el municipio de Duitama.

La presente evaluación será publicada por un (1) día hábil en la página del SECOP II - https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8958994&isFromPublicArea=True&isModal=False, para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes.

NOTA: Es preciso indicar que la evaluación de las ofertas, se dio de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, por ende, se emite el informe por la Oficina de Contratación y por los miembros de Comité de Apoyo dependencia de origen donde nació la necesidad, teniendo en cuenta que la actual delegación de ordenador de gasto recae en el Secretario General, al respecto el Manual de Contratación, en la modalidad de mínima cuantía dispone:

Evaluar las ofertas presentadas.	Oficina de contratación / Secretario General previo concepto de la dependencia de origen en caso de ser necesario

Duitama, 24 de octubre de 2025,

MARIENELLA CAMARGO BUITRAGO
Secretaria de Educación

JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SANCHEZ
Director de Núcleo de Desarrollo Educativo
Secretaría de Educación

YULY KATERINE NEIRA FLOREZ
Profesional Universitario (e)
Secretaria General